

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

53

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "OCEANADVENTURES S.A." (absorbente) con las compañías "ENVIROMENTAL S.A." y "ECOCRUCEROS S.A." (absorbidas), el aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente; otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.01.1256 de 30 de julio y SC.IJ.DJCPT.2001.141 de 6 de agosto del 2001, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "OCEANADVENTURES S.A." con las compañías "ENVIROMENTAL S.A." y "ECOCRUCEROS S.A.", el aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura pública de fusión, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Capitanía de Puerto Ayora inscriba la transferencia de dominio de la nave M/V "RACHEL III" que realiza la compañía "ENVIROMENTAL S.A." y de la nave M/V "DIAMANT" que realiza la compañía "ECOCRUCEROS S.A." a favor de "OCEANADVENTURES S.A.", constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

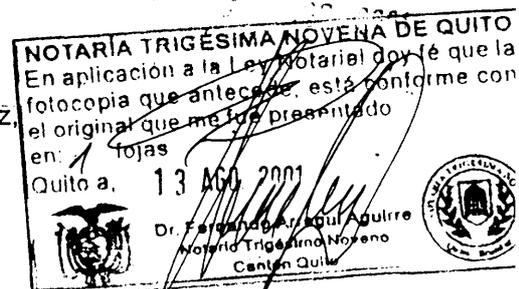
ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "OCEANADVENTURES S.A."; c) Disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, en el Registro Mercantil a su cargo, cancele la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías "ENVIROMENTAL S.A." y "ECOCRUCEROS S.A."; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías
Quito, a 16 ENE. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

GP/tp
SECRETARÍA DE COMPAÑIAS
Códigos 67016, 67141





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 7 de agosto del año 2.001, bajo el número **3946** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2613** del Registro Mercantil de veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 4143 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**OCEANADVENTURES S.A.**", (**ABSORBENTE**) con las Compañías "**ENVIROMENTAL S.A.**" y "**ECOCRUCEROS S.A.**" (**ABSORBIDAS**), **AUMENTO** de **CAPITAL** y **REFORMA** de **ESTATUTOS** de la absorbente, otorgada el 3 de abril del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026065**. Quito, a veintiséis de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



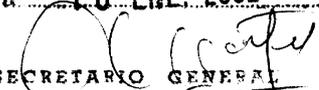
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 16 ENE. 2002


SECRETARIO GENERAL